



## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DEL GUAMO – TOLIMA

H A C E   S A B E R:

*Que ante este Despacho han hecho solicitud de MATRIMONIO CIVIL los señores **JUAN CARLOS CAYCEDO VÉLEZ**, mayor de edad, titular de la C.C. No. 93.082.581 del Guamo- Tolima., estado civil soltero, nacido en Bogotá D.C. y residente en esta localidad, hijo de MANUEL JOSÉ CAYCEDO CAYCEDO y MARIA TERESA VÉLEZ DE CAYCEDO (ambos fallecidos) y **VIVIANA DEL PILAR MUÑOZ AYALA**, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 31.974.673 expedida en Cali, estado civil soltera, nacida en Cali (Valle del Cauca), y residente en esta municipalidad, hija de ERNESTO MUÑOZ CARDONA (fallecido) y AURA MARÍA AYALA GONZÁLEZ.*

*El que se crea con derecho a intervenir o impedir este matrimonio o denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los futuros contrayentes, debe manifestarlo dentro del término legal.*

*Para los efectos del Art. 4 del Decreto 2668 de 1988, se fija el presente edicto en la cartelera del juzgado por el término de cinco (5) días, desde hoy martes once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana.*

DANIELA MARÍA TORRES CABEZAS  
SECRETARIA

---

*Carrera 11 #9-97 B/Centro, Palacio de Justicia, Piso 3, Guamo - Tolima*

*E-mail: [j01prmpalguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co)*

*Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-guamo-tolima>*